

Recandador de
Obras Pías.

nando Ramon Sanchez vecino en Mama, haie
de saber el nombra. q. le ha he
cho la Exma Dignidad Prov. en la
causacion del p. d. n. de Obras Pias en
este Partido; con cuyo motivo avisa se le tengan
disponible a su presentacion en esta los documentos
que existan con referencia a otros Partidos: En su
consecuencia acordó. A Ayuntamiento se le entregue
esta Dn. los antecedentes que pida; y que en
cuanto a Cobrador, haviendose despedido el nombra
de D. Vicente Manr. Deyar, no se ha dispuesto
encargar sustituto, por lo que está en el caso de
Deyar a quien quite, oficiand. la Corpor. en cuanti-
dale en cuanto sea compatible con sus facultades
y atribuciones.

Seguidamente se vio una carta orden de la Exma
Dignidad Prov. por la que rebocando la Resolu-
cion dictada en veinte y ocho de Julio, referente
a que se continúe como Vecino de Mdo a D.
D. Antonio Camacho, queriendo que de libremente
Camacho.) y en toda su fuerza la de 13 del mismo; con
pero defendiendo expedito al Camacho etos de la
clamar sobre el exco. en la cuota que se le im-
puso si se creyese con justicia para ello. En su
virtud acordó seguir y cumplir y tenga presente p.
su caso.

Atentamente y tomando en consideracion esta Ma-
nifestacion la exposicion verbal o los lacongrafos del
Excmo. D. D. de 37 con referencia a la oferta que haun de
cubrir en Homenaje el Voto que hace el Pueblo
por la Excmo. de Guerra de tres mil

